



Montevideo,

07 OCT. 2014

Acta N° 81

Res. N° 8

Exp. N° 2014-25-1-002897 (2-347/14/07)

VISTO: El Acta N° 58 Resolución N° 29 de fecha 29 de julio de 2014 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se aprueba la trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios no Personales" al Proyecto 701 "Equipamiento" del Programa 02 por un monto de \$ 2.000.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" –Impuesto de Enseñanza Primaria-, a efectos de financiar la erogación correspondiente al proyecto de renovación de la instalación eléctrica existente en la oficina central de la Gerencia de Recursos Propios, solicitada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria por Acta Ext N° 62 Resolución N° 7 de fecha 27 de junio de 2014.

II) Que por Acta Ext N° 90 Resolución N° 29 de fecha 5 de setiembre de 2014 el Consejo de Educación Inicial y Primaria solicita dejar sin efecto la citada Resolución, dado la necesidad de reforzar el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" y no el Proyecto 701 "Equipamiento".

III) Que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, informa que se mantiene vigente el informe de disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto del gasto mencionado como reforzante, de acuerdo a lo informado por la División Hacienda del Programa 02, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el Acta N° 58 Resolución N° 29 de fecha 29 de julio de 2014 del Consejo Directivo Central.

2) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014; Financiación 1.2 (Impuesto de Enseñanza Primaria), de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	2	Servicios No Personales	2.000.000
Total de Grupo Reforzante			2.000.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	704	Reparaciones Generales	2.000.000
Total de Proyecto Reforzado			2.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. **Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Insp. Prof. **Javier Landoni**
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.